



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 26 de agosto del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 140-2019-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2019, en la cual se puso en consideración el permiso al Sr. Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, para viajar a la Ciudad de Lima, los días 02 y 03 de setiembre del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 26.08.2019, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, autorizar al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima los días Lunes 02 y Martes 03 del mes de setiembre del presente año, a fin de que asista a una reunión sobre la problemática de contaminación ambiental de las empresas cañeras, ante el Ministerio de Ambiente, acudirá al PRONABI a suscribir el acta de entrega en asignación del Automóvil de marca Toyota, Placa A1M-307, modelo yaris, color rojo del año 2007; el Sr. Alcalde realizará gestiones ante Pro-Inversión, para ver respuesta del financiamiento del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Establecimiento de Salud I-3 de la Huaca, Distrito de la Huaca, Provincia de Paíta, Departamento de Piura” -Código único de Inversiones N° 2400296.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima, los días LUNES 02 y MARTES 03 de setiembre del presente año, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Sra. Regidora Blanca Guevara Vda. de Castillo, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender los viáticos vía área, según la escala que corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia.
S.G
RR. HH
Presupuesto.